



RESOLUCIÓN (CD) N° **709/23**

BUENOS AIRES, **01 JUN 2023**

VISTO la solicitud de la Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, Dra. Susana Vega, en el EX-2023-02934488- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2350/10 el Consejo Superior creó la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública.

Que la Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de esta Facultad, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta del día 8 días de Mayo de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 30 de Mayo de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada las propuestas formuladas en el Acta del día 8 de Mayo de 2023 de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



**ACTA COMISIÓN DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 2023 los integrantes de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, tras un intercambio de opiniones mediante correo electrónico, acuerdan proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

I. Designación del Tribunal De Tesis.

Conforme lo establece la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto de la Defensa Oral de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, a continuación, se designan los integrantes del Tribunal Examinador de los siguientes alumnos que han presentado la Tesis:

- **María Verónica de la Torre Lastra** (D.N.I: 22.109.492)
Título de Tesis: *"Restricciones a los derechos fundamentales del personal militar de las Fuerzas Armadas"*
Directora: Dra. Adelina Loianno
Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Susana Maldonado, José Manuel Ugarte y María Pamela Tenreiro.
- **Ramiro César Palacios Vallejos** (D.N.I: 29.083.905)
Título de la Tesis: *"Procedimiento de Selección de los vocales para integrar el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires; necesidad de su reforma a la luz del principio de tutela judicial efectiva"*
Director: Dr. Pablo Esteban Perrino
Tribunal titular integrado por los Profesores: Dres. Laura Monti, Osvaldo Otheguy y Claudia Milanta.

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 26: *"Una vez entregada la tesis o el trabajo final, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla..."*

II. Reincorporación:

Conforme lo establece el art. 21 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de reincorporación a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentado por los alumnos que a continuación se detallan, cuyas notas de pedidos se adjuntan a la presente.

- **Sergio Damián Satta** (D.N.I: 25.838.775)
- **Agustín Bernardo Bonaveri** (D.N.I: 25.231.334)

Res. (CS) N° 8175/13, artículo 21: *"En caso que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder en qué condiciones es readmitido..."*

III. Prórroga presentación de Tesis:



Conforme lo establece el Art. 20 de la Resolución (CS) N° 8175/13, respecto del pedido de prórroga por el término de 2 años para la presentación de Tesis de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, presentada por la alumna que a continuación se detalla, cuya nota de pedido se adjunta a la presente.

La alumna que solicita el pedido de prórroga es:

- *Laura Mariel Medrano* (D.N.I: 33.503.299)

Res. (CS) N° 8175/13.artículo 20: "El maestrando deberá presentar su tesis o trabajo final terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga"

Por lo expuesto, en mi carácter de Secretaria Académica de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, con el acuerdo de los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, se resuelve aprobar lo detallado en el apartado I, II y III de la presente acta, lo cual se solicita que se eleve al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho para su tratamiento y posterior aprobación.

Se deja constancia que los miembros de la Comisión de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública han sido notificados por vía electrónica, presentando su conformidad.

Sin otro particular, saluda atentamente.

SUSANA E. VEGA
Secretaria Académica
Maestría en Derecho Administrativo
y Administración Pública